



00055

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA

En la ciudad de Abancay, a los 14 días del mes de diciembre de 2021, siendo a horas 10:00 de la mañana estando reunidos en forma virtual a través de la sala del Google Meet, los miembros hábiles de la Asamblea Universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 005-2021-UTEA-AU, del 07 de diciembre de 2021, realizada por el Rector, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina y por el Secretario General de dicha Universidad, Abog. Eleuterio Leonidas Soria Álvarez:

### I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario pasó lista y comprobó la asistencia de dieciocho (18) miembros de la Asamblea Universitaria, de los 24 miembros hábiles del colegiado. Con el quórum de ley, el señor Presidente declaró instalada formalmente la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria, citada para el día de hoy.

- 1) Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA.
- 2) Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico.
- 3) Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.
- 4) Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 5) Mag. Ángel Humberto Claros Centeno, Docente Principal.
- 6) MBA. Luis Abraham Achahuanco Segovia, Docente Principal.
- 7) Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Docente Principal.
- 8) Mag. Maricela Ochoa Guillén, Docente Asociado.
- 9) Paulina Fabiola Ascue Ramírez, Docente Asociado.
- 10) Mag. Uriel Carrión Herrera, Docente Asociado.
- 11) Mag. Ángel Maldonado Mendivil, Docente Auxiliar.
- 12) Mag. Samuel Apaza Pari, Docente Auxiliar.
- 13) Est. Jam Pool Farfán Ortiz, representante de estudiantes.
- 14) Est. Henry Ezequilla Barazorda, representante de estudiantes.
- 15) Est. Gloria Mamani Nina, representante de estudiantes.
- 16) Est. Albert Joandelt Tantalla Ugarte, representante de estudiantes.
- 17) Est. Rildo Becerra Velasquez, representante de los estudiantes.
- 18) CPC. Iris Ada Melgar Pacheco, representante de trabajadores no docentes.

No asistieron a la Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria, seis (06) miembros hábiles del colegiado:

- 1) Dr. Daniel Amilcar Pinto Pagaza, Docente Principal.
- 2) Mag. Sabino Pichihua Torres, Docente Asociado.
- 3) Est. Yorika Alexa Ruiz Barazorda, representante estudiantil.
- 4) Est. Jhonatan Chipa Mamani, representante de estudiantes.
- 5) Est. Margarita Yelinna Sánchez Montes, representante estudiantil.
- 6) Est. Doris Chipa Lazo, representante estudiantil.

Previamente, el Presidente expresó el saludo correspondiente a los miembros de la Asamblea Universitaria.

Bajo la presidencia del primero de los nombrados en su calidad de Rector, y actuando como Secretario General el Abog. Eleuterio Leonidas Soria Álvarez, se llevó cabo la sesión en el siguiente orden.

### II. LECTURA DE ACTA:

Con la dispensa de la lectura de acta de Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 25 de junio de 2021, por el principio de celeridad, se pasó a la siguiente estación.



### III. LECTURA DE AGENDA:

- 1) Ratificación de la Resolución Rectoral N° 149-2021-UTEA-R.
- 2) Suspensión de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2018-UTEA-AU., Informe Legal N° 021-2021-DAL-UTEA e Informe Técnico N° 031-2021-UTEA-DPDU.
- 3) Corrección de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2021-UTEA-AU, de fecha 26 de julio de 2021.
- 4) Conformación de la Comisión permanente encargada de fiscalizar la gestión de la universidad.

### IV. ORDEL DEL DÍA:

#### 1. Ratificación de la Resolución Rectoral N° 149-2021-UTEA-R.

El Secretario General dio cuenta los documentos del presente asunto de la agenda:

Resolución Rectoral N° 149-2021-UTEA-R., del 03 de diciembre de 2021, que encarga, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, como Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, al Dr. Antonio Coronel Molina, docente ordinario principal de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, desde 03 de diciembre de 2021 hasta el retorno del titular, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

Informe N° 003-2021-UTEA-FCJCS-MEH-Ab., del 01 de diciembre de 2021, de la Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, Mag. Maryluz Elguera Hilares, que comunica al Rector sobre la situación del Decanato de la mencionada Facultad.

Resolución Decanal N° 0745-2021-UTEA-FCJCS., del 06 de octubre de 2021, que encarga las funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, a la Mag. Maryluz Elguera Hilares, Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad, por el período de 15 días a partir del 06 de octubre de 2021, hasta la finalización del goce de descanso vacacional.

Oficio N° 060-2021-UTEA-VRAC., de fecha 01 de diciembre de 2021, del Vicerrector Académico, Dr. Ely Jesús Acosta Valer, que solicita al Rectorado la encargatura del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, por estar en período vacacional el Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino.

La solicitud con registro en la Oficina de Trámite Documentario N° 15499, de fecha 25 de octubre de 2021, del profesor, Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino, que solicita uso físico de vacaciones.

Memorándum N° 239-2021-DIGA-UTEA-SUB.D.RR.HH., del 27 de octubre de 2021, de la Sub-Dirección de Recursos Humanos, que comunica al profesor, Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino, el goce del descanso vacacional, a partir del 21 de octubre de 2021 hasta 03 de junio de 2022.

Solicitud con registro en la Oficina de Trámite Documentario N° 13706, de fecha 05 de octubre de 2021, del profesor, Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino, donde solicita permiso a cuenta de vacaciones, por el período de 15 días a partir del 06 de octubre del presente año.

Memorándum N° 210-2021-SUB.D.RR.HH., de fecha 07 de octubre de 2021, de la Sub-Dirección de Recursos Humanos, que comunica al profesor, Dr. Guillermo Bustillos Palomino, sobre el descanso vacacional, a partir del 06 de octubre de 2021 hasta 20 de octubre de 2021.

Oficio N° 573-2021-DIBU-UTEA-Ab., de fecha 02 de diciembre de 2021, de la Directora de Bienestar Universitario, Ing. Flor Yudy Meza Ramos, que remite informe del estado de salud del profesor Guillermo Jesús Bustillos Palomino; adjunta el certificado médico.



Informe Legal N° 180-OAJ-RAAP-ESSALUD-2021., de fecha 30 de noviembre de 2021, del Asesor Legal de ESSALUD, José Anthony Huamantumba Canales, que emite opinión legal sobre solicitud de información referente al diagnóstico de salud del paciente Guillermo Jesús Bustillos Palomino por parte de la UTEA. Por tanto, recomienda. - Que, por todo lo precisado anteriormente, se recomienda, declarar improcedente la solicitud de información del diagnóstico de salud del paciente Guillermo Jesús Bustillos Palomino, efectuada por el rector de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Concluida la exposición de documentos a cargo del Secretario General, el Presidente sometió al debate sobre la Ratificación de la Resolución Rectoral N° 149-2021-UTEA-R.

Previamente, el Presidente, dio cuenta respecto del estado de salud del profesor Guillermo Jesús Bustillos Palomino, quien adolece inamovilidad del brazo derecho, por el cual no puede firmar los documentos. Por lo que, se está solicitando que la Asamblea Universitaria se declare la vacancia del cargo, mientras tanto se encargue al docente llamado por ley, y solicitar a la SUNEDU el registro de firma de la autoridad encargada, con la finalidad que la Facultad no quede acéfala; por lo que es procedente encargar la decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, Dr. Antonio Coronel Molina; correspondiendo a la Asamblea Universitaria ratificar la mencionada resolución o encargar a otro docente, a favor de nuestros estudiantes.

El asambleísta, Uriel Carrión, dijo, que ha tomado conocimiento, que hasta la fecha el Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, como Rector, y las autoridades universitarias, aún no han sido registrados en la SUNARP; entonces, todos los acuerdos que va adoptar la Asamblea Universitaria va racer de legalidad. Por lo que solicitó al Rector el informe al respecto; por lo que propuso suspender la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria. Además, el Congresista Esdrás, ha vuelto notificar a la SUNEDU sobre el caso de la Universidad Tecnológica de los Andes, el Presidente de la Comisión de Educación del Congreso, ha tomado conocimiento hoy.

Remitiéndose a la agenda de la presente sesión, el docente asambleísta, Toribio Tapia Molina, dijo que en mérito al informe de ESSALUD, esta Asamblea Universitaria, primeramente, debe declarar la vacancia del Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino, como Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, y luego, encargar.

Continuando con la Dra. Carolina Soto, manifestó que la vacancia de la autoridad debe ser declarada en sesión ordinaria, conforme lo establece el Estatuto; mientras tanto, en esta sesión extraordinaria se acuerde la encargatura del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales; estas encargaturas son temporales hasta aprobar esta vacancia, por lo que propuso a la Mag. Maryluz Elguera Hilares, como Decana encargada de la mencionada Facultad, por cuanto, ha venido desarrollando las actividades como tal.

Por su parte el alumno, Rildo Becerra Velásquez, dijo no compartir la idea de la profesora Carolina Carrión, porque primero sería declarar la vacancia del profesor Guillermo Bustillos, en el cargo de Decano; porque de qué sirva dar la encargatura, si dicha persona no va a participar en las sesiones.

El profesor asambleísta Samuel Apaza Pari, invocó ser responsables de lo que se viene haciendo; primeramente, dijo que, esta sesión de Asamblea Universitaria se viene realizando en vano, que estamos incurriendo en ilegalidad, por ejemplo, el profesor asambleísta, Amílcar Pinto Pagaza, es Decano de una Facultad en la UNAMBA, tal sólo este hecho causa ilegalidad a esta convocatoria. El profesor Uriel Carrión ha mencionado y tiene el documento de la Comisión de Educación del Congreso. Es más, este asunto está judicializado en el campo penal, no civil. La SUNEDU no puede responder sobre la solicitud de registro de firmas, porque no es viable. Nos haríamos responsables más delante de lo que podría suceder. Por lo que requirió al Presidente mostrar en forma



00058

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

electrónica en la sala virtual el documento de registro en la SUNARP de la nueva autoridad universitaria; dijo, lo que vale es el reconocimiento de SUNARP para gestiones administrativas, y el registro en la SUNEDU para gestión académica.

La asambleísta, Dra. Fabiola Ascue, dijo se está trabajando con falta de respeto, como el hecho de no dar cuenta sobre el informe que ha solicitado el profesor asambleísta Uriel Carrión, simplemente se ha continuado con la agenda, que es una falta de respeto, a cualquier miembro de una asamblea se debe respetar; por lo que solicitó dar respuesta a dicho pedido. Particularmente, a su persona, no le gustaría trabajar en ilegalidades y errores, como los que se han cometido en gestiones anteriores; por lo que invocó a no conducir a los asambleístas a cometer errores y solicitó trabajar dentro del marco de la legalidad; y solicitó, previamente, el informe sobre la situación legal de las tres autoridades universitarias: Rector y los dos vicerrectores.

El estudiante, Albert Joandelt Tantalla Ugarte, coincidiendo con la asambleísta Fabiola Ascue, también solicitó el informe sobre la legalidad de las autoridades, debiendo hacerlo también dicho informe el Asesor Legal. En cuanto a la agenda, coincidiendo con lo manifestado por los asambleístas, primero, acordar sobre la vacancia en el cargo de Decano, Dr. Guillermo Bustillos, para no llegar a las encargaturas con períodos indeterminados.

El Presidente, manifestó su enfado con respecto a lo manifestado por los asambleístas. Se ha trabajado de manera transparente en las elecciones; no se incurrido en ninguna irregularidad, y agradeció a los estudiantes por la confianza depositada, ya que a ellos nos debemos. No se viene dando la importancia al registro de firmas de las nuevas autoridades en la SUNEDU. Manifestó su desacuerdo con la opinión de algunos que, para ejercer el cargo de Rector debe estar previamente registrado en SUNARP. Solicitó que, al respecto opinen los abogados, de acuerdo a su especialidad. En ninguna manera se va trabajar al margen de la ley. Invocó ser coherentes en nuestras actuaciones. Aclaró que no es su ánimo de enquistarse en el poder, sino trabajar a la universidad; invocó que se les permita trabajar por la universidad, habiendo sido elegidos como autoridades universitarias; en todo caso, dijo, sea la Asamblea Universitaria que defina sobre nuestra permanencia. Pese a todas oposiciones la SUNEDU ha registrado las firmas de las nuevas autoridades. En este acto, el Presidente y Rector, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, mostró la vigencia de poder del Rector y su inscripción de las tres autoridades universitarias en la SUNARP; por lo tanto, dijo que se está actuando dentro del marco de la ley.

El asambleísta Uriel Carrión Carrión, observó que en ninguna parte del documento de SUNARP dice que está reconocido como autoridad.

El estudiante Jam Pool Farfán Ortiz, manifestó su desacuerdo con lo manifestado por el asambleísta Uriel Carrión; que desde inicios de la Asamblea Universitaria viene entorpeciendo el desarrollo de las sesiones, invocó guardar compostura.

El asambleísta Uriel Carrión, aclaró que no ha faltado respeto a los miembros de la Asamblea Universitaria.

El Presidente, invocó tratar el primer punto de la agenda.

El asambleísta, Samuel Apaza Pari, una vez más, dijo que se puede incurrir en irregularidades; y manifestó que se abstendrá de emitir su voto.

Por su parte el asambleísta, Dr. Ely Acosta Valer, manifestó que se debe debatir en lenguaje alturado en términos académicos. Invocó solucionar el problema de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales. Por lo que, dijo, que es vital importancia contar con decano para la gestión académica de la Facultad. Por tanto, avaló la encargatura dada al Dr. Antonio Coronel Molina.

El estudiante, Albert Joandelt Tantalla Ugarte, dijo que es urgente se declare la vacancia en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, en base a tres propuestas. Que en otra sesión el Asesor Legal informe sobre la legalidad de la autoridad universitaria.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
CANCAY APURÍMACAbog. Eleuterio Leonidas Sorio Alvarez  
SECRETARIO GENERAL



00059

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

El estudiante Henry Ezequilla Barazorda manifestó su preocupación con respecto a la legalidad de las autoridades; mientras no se aclare no se puede tomar ninguna decisión, y dijo que se abstendrá de emitir su voto.

El estudiante, Rildo Becerra Velásquez, solicitó a los asambleístas pensar en los egresados; a la fecha no ha sido informado sobre las autoridades.

La Dra. Carolina Soto, felicitó sobre el informe brindado con respecto a la legalidad de las autoridades electas. Para efectos de la declaratoria de vacancia se cuente con el informe del asesor legal. Con respecto, a los decanos, manifestó, que participan en las sesiones de Asamblea Universitaria, tan sólo los elegidos.

El asambleísta Uriel Carrión, dijo, abstenerse de emitir su voto en este asunto de la agenda. Invocó el art. 56 de la Ley Universitaria N° 30220, con respecto a la composición de la Asamblea Universitaria, dice: "decanos de las facultades", no dice decanos electos ni elegidos; entonces, si la Asamblea Universitaria encarga a un decano tiene todo el derecho de participar en las sesiones de la Asamblea Universitaria, del Consejo Universitario, de los órganos de gobierno universitario. No se puede tomar la decisión de vacancia, porque el asunto de la agenda se refiere a la "Ratificación de la Resolución Rectoral N° 149-2021-UTEA-R.", solicitó ceñirse estrictamente a la agenda prevista para la presente sesión. Respecto a este punto, dijo abstenerse de emitir su voto.

La representante de trabajadores administrativos, Iris Melgar, haciendo mención el estado de salud del profesor Guillermo Bustillos, manifestó que se debe declarar la vacancia en el cargo de Decano, según las causales previstas, debiendo contar para ello con el documento de salud de dicho docente; a la fecha existen muchos trámites de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, que no están siendo atendidos. Por lo que invocó se apruebe la vacancia conforme a la Ley Universitaria y el Estatuto y se encargue la decanatura al docente llamado por ley.

El Dr. Toribio Tapia, dijo no ratificar la mencionada resolución, porque, de acuerdo a la norma, no es competencia de esta Asamblea Universitaria, sino declarar la vacancia de acuerdo a la Ley Universitaria, por la causal prevista, una de ellas es la salud de la autoridad, contando para ello con el informe del Asesor Legal. Tomando en cuenta la agenda, no se ratificaría la mencionada resolución rectoral; luego encargar a un docente ordinario de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, como Decano de la Facultad.

El Presidente, dijo, que la vacancia estuvo propuesta en la anterior Asamblea Universitaria, para ello se solicitó el informe del Hospital de ESSALUD-Abancay, sobre el estado de salud del profesor Guillermo Bustillos; no se puede dejar más tiempo en acefalía a dicha Facultad, razón por la cual se emitió la Resolución Rectoral N° 149-2021-UTEA-R, con la finalidad de dar continuidad a la gestión universitaria. Se tome la decisión de vacancia del Dr. Guillermo Bustillos Palomino en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, y luego adoptar la decisión de ratificar o no la mencionada resolución rectoral.

Concluido el debate, el Presidente sometió al voto.

#### **VOTACIÓN NOMINAL:**

Declarar la vacancia por la causal de enfermedad prevista en el art. 76 inciso 76.2 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el art. 95 literal d) del Estatuto y art. 166 inciso 166.5 del Reglamento General – versión 3.0, del cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, de la Universidad Tecnológica de los Andes, que venía ejerciendo el profesor ordinario principal de la Escuela Profesional de Contabilidad, Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino:

#### **A favor de la vacancia:**

- 1) Zenón Humberto Arévalo Mezarina
- 2) Ely Jesús Acosta Valer

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY  
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez  
SECRETARÍA GENERAL



00060

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezartrúa  
RECTOR

- 3) Carolina Soto Carrión
- 4) Toribio Tapia Molina.
- 5) Ángel Humberto Claros Centeno
- 6) Luis Abraham Achahuanco Segovia
- 7) Bonifacio Robles Aguirre
- 8) Maricela Ochoa Guillén
- 9) Ángel Maldonado Mendivil
- 10) Jam Pool Farfán Ortiz
- 11) Albert Joandelt Tantalla Ugarte.

TOTAL: 11 votos.

**En contra de la vacancia:** 0 votos.

**Abstención:**

- 1) Uriel Carrión Herrera (los miembros de Asamblea Universitaria que están emitiendo sus votos a favor, se responsabilicen porque este asunto no está en la agenda).
- 2) Paulina Fabiola Ascue Ramírez
- 3) Samuel Apaza Pari (porque este asunto no está en la agenda de la presente sesión)
- 4) Henry Ezequilla Barazorda
- 5) Rildo Becerra Velasque.

TOTAL: 05

**ACUERDO.-** Declarar, por mayoría, la vacancia del cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, de la Universidad Tecnológica de los Andes, que venía ejerciendo el profesor principal ordinario de la Escuela profesional de Contabilidad, Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino, a partir del 15 de diciembre de 2021, por la causal de enfermedad o impedimento físico permanente prevista en el art. 76, inciso 76.2 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el art. 166, inciso 166.5 del Reglamento General de la Universidad.

El Presidente, solicitó formular las propuestas para la encargatura del cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales; y no ratificar la Ratificación de la Resolución Rectoral N° 149-2021-UTEA-R.

La Dra. Carolina Soto, dijo que debe haber 02 ó 03 propuestas para la encargatura de Decano de dicha Facultad. Por su parte propuso a la Mag. Maryluz Elguera Hilaes.

El estudiante Rildo Becerra, propuso al Dr. Antonio Coronel Molina.

El Mag. Samuel Apaza, recomendó a la Presidencia y a los assembleístas, no seguir incurriendo en ilegalidad, e invocó el art. 108 el Estatuto, que contempla que para el cargo de decano se debe contar con la categoría de docente principal y ostentar el grado doctor; y la Ley Universitaria N° 30220 en su art. 69 inciso 69.3 de la Ley Universitaria N° 30220, señala, contar con la categoría de docente principal y el grado de doctor para ser Decano. Se debe encargar al docente principal con grado de doctor, ya que en la Facultad se cuenta con cuatro docentes con esa categoría. Por su parte solicitó ratificar la Resolución Rectoral N° 149-2021-UTEA-R.

El Dr. Toribio Tapia Molina, manifestó que, lo establecido en la Ley N° 30220 es para decanos elegidos; para encargaturas no es necesario cumplir con los requisitos, según la SUNEDU; por lo que sugirió que, para la elección de los decanos y miembros de Consejo de Facultad sean corto tiempo.

El estudiante Albert Joandelt Tantalla Ugarte, propuso a la Dra. Cathie Rodríguez Ayerbe.



00061

Concluida la formulación de propuestas, el Presidente de la Asamblea Universitaria sometió al voto:

**VOTACIÓN NOMINAL:**

**Maryluz Elguera Hilares:**

- 1) Zenón Humberto Arévalo Mezarina
- 2) Ely Jesús Acosta Valer
- 3) Carolina Soto Carrión
- 4) Toribio Tapia Molina
- 5) Ángel Humberto Claros Centeno
- 6) Luis Abraham Achahuanco Segovia
- 7) Bonifacio Robles Aguirre
- 8) Marycela Ochoa Guillén
- 9) Jam Pool Farfán Ortiz.

TOTAL: 09 votos.

**Antonio Coronel Molina:**

- 1) Paulina Fabiola Ascue Ramírez
- 2) Ángel Maldonado Mendivil
- 3) Rildo Becerra Velásquez.

TOTAL: 03 votos.

**Cathie Rodriguez Ayerbe:** 01 voto.  
Albert Joandelt Tantalla Ugarte.

**Abstención:** 03.

- 1) Uriel Carrión Herrera (por no estar considerado en la agenda, no contempla la vacancia).
- 2) Samuel Apaza Pari (por ser ilegal)
- 3) Henry Ezequilla Barazorda.

Concluida la votación, los asambleístas universitarios arribaron a los siguientes acuerdos:

**ACUERDOS:**

**Primero.-** No ratificar, por mayoría, la Resolución Rectoral N° 149-2021-UTEA-R., de fecha 03 de diciembre de 2021, que encarga, con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria, como Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, al Dr. Antonio Coronel Molina, docente ordinario principal de la Escuela Profesional de Educación, desde el 03 de diciembre de 2021 hasta el retorno del titular, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

**Segundo.-** Encargar, por mayoría, las funciones de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales de la Universidad Tecnológica de los Andes, a la docente ordinario asociado de la Escuela Profesional de Contabilidad de dicha Facultad, Mag. Maryluz Elguera Hilares, a partir del 15 de diciembre de 2021 hasta el 30 de abril de 2022.

**2. Suspensión de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2018-UTEA-AU., Informe Legal N° 021-2021-DAL-UTEA e Informe Técnico N° 031-2021-UTEA-DPDU.**

El Secretario General, Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez, dio cuenta los documentos sobre el segundo asunto de la agenda.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
7  
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL



00062

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Humberto Arevalo Mezarghita  
RECTOR

Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2018-UTEA-AU., de fecha 06 de agosto de 2018, que ratifica, en todos sus extremos, por acuerdo de Asamblea Universitaria del 02 de agosto de 2018, la Resolución de Consejo Universitario N° 1344-2018-UTEA-CU., del 30 de julio de 2018, que aprueba el incremento de remuneración al básico de los docentes ordinarios de la UTEA, tal como sigue:

- 1) Docente principal a dedicación exclusiva S/. 3,250.00
- 2) Docente principal a tiempo completo, S/. 3,200.00
- 3) Docente principal a tiempo parcial/hora/mes, S/. 48.00
- 4) Docente asociado a dedicación exclusiva, S/. 2,750.00
- 5) Docente asociado a tiempo completo, S/. 2,700.00
- 6) Docente asociado a tiempo parcial/hora/mes, S/. 40.00
- 7) Docente auxiliar a tiempo completo, S/. 2,200.00
- 8) Docente auxiliar a tiempo parcial/hora/mes, S/. 32.00

A instancia del Presidente y del pleno, la CPC. Mariela Rojas Allende, Directora encargada de Planeamiento y Desarrollo Universitario, pasó a sustentar sobre el punto de la agenda, de acuerdo las coordinaciones realizadas con el área de remuneraciones de la Sub-Dirección de Recursos Humanos, según el Informe Técnico N° 031-2021-UTEA-DPDU., de fecha 09 de noviembre de 2021, de la Directora de Planeamiento y Desarrollo Universitario, Lic. Oryana Camacho Valdiglesias, remite informe sobre la viabilidad presupuestal de nivelación remunerativa a los docentes. Luego del análisis de los antecedentes, así como del incremento de remuneraciones a docentes ordinarios, de las inconsistencias encontradas en la Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2018-UTEA-AU., las proyecciones del incremento según dicha resolución, así como del impacto del incremento a remuneraciones en el presupuesto para el mantenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad, la situación económica de la UTEA; CONCLUYE:

- 1) La Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2018-UTEA-AU, presenta serias inconsistencias, que no permitirían una adecuada implementación, esto debido a que no fue aprobado con un documento técnico como autógrafa, por cual no se puede aplicar en base a supuestos, si no que se debe tener las disposiciones claras.
- 2) Por lo expuesto en el análisis del presente informe, el Presupuesto General para el periodo 2021, ya está a la baja, aplicar este incremento pondría en riesgo el cumplimiento obligatorio que tenemos de dar mantenimiento a las Condiciones Básicas de Calidad, por lo que, se concluye que la Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2018-UTEA-AU, presupuestalmente no es viable en este periodo 2021. Por lo cual DPDU deslinda cualquier tipo de responsabilidad si las autoridades de la Universidad decidirán aplicar estos incrementos en este periodo de la forma en que fue aprobado.
- 3) La crisis sanitada provocada por la pandemia y los problemas internos de gobernabilidad, han dejado a la UTEA en una situación de pérdidas económicas, S/10'096,164.71, (Diez millones noventa y seis mil cientos sesenta y cuatro con 71/00 soles) en el 2020, la UTEA aún no se recupera de esta pérdida, y si el 2021 también se genera pérdida estaríamos perdiendo el calificativo de sostenibles económicamente ante SUNEDU, lo cual nos pone en riesgo de no conservar la Licencia Institucional.
- 4) A nivel presupuestal las planillas de docentes ya significan sin incremento el 38.6%, si sumamos planilla de personal no docente es el 56.7% del Presupuesto General, monto excesivo para cualquier organización, sumar más incrementos sin generar mayores ingresos es inviable y no podríamos demostrar sostenibilidad económica ante los entes rectores. Si los docentes contratos y personal no docente reclamaría el mismo incremento a sus remuneraciones

  
Abog. Eleuterio León Mas Soria Alvarez  
SECRETARÍA GENERAL



00063

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zedon Humberto Arevalo Mezarina  
RECTOR

se calcula que la planilla de la UTEA sería aproximadamente S/ 50'324,122.99 (Cincuenta millones trescientos veinticuatro mil ciento veintidós soles), quince millones más de proyectado a recaudar en un año que tenga dos semestres académicos.

- 5) Para tener una mejor calidad educativa es necesario que la plana Docente este mejor calificada, por [o tanto, se entiende la necesidad de remunerar mejor a los docentes, desde DPDU estamos de acuerdo en generar estrategias que mejoren las remuneraciones docentes, sin embargo, es preciso recuperar la estabilidad financiera y elaborar propuestas sostenibles y progresivas de un incremento.

#### RECOMENDACIONES:

- 1) Las propuestas de incrementos salariales deben estar acompañadas de propuestas de sostenibilidad económica para no afectar a la universidad, por cual, la principal recomendación es que se conforme un Equipo Técnico altamente capacitado que plantee incrementos progresivos a las remuneraciones de los docentes ordinarios, a partir del semestre 2021-II (como realizó el 2018 para el incremento de los doscientos soles a la remuneración básica, que se aprobó con Resolución de Consejo Universitario N° 269-2018-UTEA-R, y que si se implementó).
- 2) Las dependencias de DIGAF puedan entregar a Asamblea Universitaria estados de flujo de efectivo y/o proyecciones de flujos de caja, con estas herramientas se puede verificar si la UTEA entraría en déficit o cuanto impactaría la aplicación del incremento en la sostenibilidad financiera de la universidad a corto y mediano plazo.
- 3) Las proyecciones presentadas en este informe deben ser ajustadas y precisadas por el Responsable de Remuneraciones de la Sub Dirección de Recursos Humanos, ya que esta es la instancia que tiene información adecuada para ello. Asimismo, si la recomendación (i) es tomada en cuenta, este responsable debe conformar dicho Equipo Técnico.
- 4) Los Asambleístas y consejeros deben tratar de ver las consecuencias de la aplicación de esta Resolución no solo a corto plazo, si también a mediano y largo plazo, dado que se crearía un precedente para reclamos de los docentes contratados y del personal no docente, lo cual sería insostenible para la universidad.

La CPC. Mariela Rojas, expuso los porcentajes de incrementos entre docentes, según el cuadro N° 02 del Informe Técnico N° 031-2021-UTEA-DPDU, del 09 de noviembre de 2021. Donde se advierte las inconsistencias que dificultarían cualquier acción de implementación, porque no contienen ningún documento técnico como autógrafa de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2018-UTEA-AU.

La mencionada funcionaria dijo, no puede aplicarse el incremento a las remuneraciones, conforme la resolución. Los porcentajes de incrementos son abismales. El total de incremento es de S/. 5'773,847.52 millones soles; y la deuda de los años 2018 a 2021, sería S/. 6'011,606.00 millones de soles. Si tomamos tal como dice la Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2018-UTEA-AU, la deuda sería S/. 9'141,000.00 millones de soles. La diferencia de incremento, que deberíamos desde agosto de 2018 al 2021 sería la suma de S/. 17'636,555.09 millones de soles que se tenía que pagar a los docentes correspondientes a los años 2018 a 2021. Para efectuar los incrementos a las remuneraciones se tiene reducir los rubros de las partidas presupuestarias que están destinadas a cumplir con las condiciones básicas de calidad. El presupuesto se reduciría a veintinueve millones, que estaríamos impedidos de cumplir con las CBC.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABACAY APURIMAC  
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL



00064

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina  
RECTOR

En seguida el presidente sometió a debate sobre el punto. Al respecto, su persona no niega su atención, sino ver si es viable o no los incrementos; por lo que propuso se suspenda la ejecución de dicha resolución, ya no es viable económicamente los incrementos de remuneraciones.

El Director General de Administración, CPC. Donato Ccoicca, manifestó que los ingresos económicos del año 2020 son negativos, que no permiten cumplir con las condiciones básicas de calidad, así como las deudas por los alquileres de los locales de la filial Cusco, por los servicios de internet, etc. Así como las planillas de remuneraciones de diciembre 2021, y las bonificaciones de navidad. Se tiene una pérdida de S/. 10'493 millones de soles correspondiente al año 2020. Con respecto a la resolución en cuestión, dijo que no se ejecutó por ser inviable económicamente; por ello, propuso se conforme la comisión técnica para el estudio y mejora remunerativa para el año 2022, en función a los ingresos.

El Presidente concedió el uso de la palabra a los asambleístas.

El estudiante, Jam Pool Farfán Ortiz, solicitó a los docentes hacer un esfuerzo en cuanto a las remuneraciones hasta que mejore las condiciones económicas de la universidad.

El Dr. Toribio Tapia, dijo que, tomando en cuenta la situación económica de la UTEA, no es factible los incrementos a las remuneraciones; por lo que propuso se suspenda la ejecución de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2018-UTEA-AU, hasta que haya incremento económico.

La asambleísta Maricela Ochoa Guillén, dijo que dentro de un contexto económico favorable solicitaron los docentes los incrementos de las remuneraciones. Hoy en día estamos con mucha cantidad de personal administrativo, con remuneraciones superiores; mientras que los docentes no cuentan con las facilidades para el desempeño de sus funciones de docencia. Manifestó que el incremento sea cuando la universidad mejore económicamente.

Por su parte el asambleísta, Ely Acosta Valer, dijo que, la realidad económica de la UTEA es muy delicada. Las remuneraciones son casi como una dádiva. Somos una universidad donde los docentes universitarios ganan menos que cualquier otra universidad; las pensiones son muy bajas que cualquier otra universidad. La inestabilidad económica y política que vive el país está afectando a la Universidad Tecnológica de los Andes. Es difícil incrementar las remuneraciones. Urge plantear muchas mejoras en cuando calidad educativa, propone una política económica para mejorar las remuneraciones de docentes y administrativos.

El estudiante Albert Joandelt Tantalla Ugarte, dijo debe tener conocimiento todo el alumnado de la Universidad Tecnológica de los Andes sobre nuestra situación económica. También propuso que se suspenda la aplicación de la resolución en cuestión.

El docente asambleísta Luis Achahuanco Segovia, solicitó que la Sub-Dirección de Contabilidad y a la Dirección General de Administración y Finanzas, informen cuánto de saldo se tiene en Caja, en bancos y saldos por cobrar.

Al respecto, el Director General de Administración informó con respecto a las cobranzas en la sede Abancay, el monto por cobrar es S/. 13'760,350.01, correspondiente al semestre académico 2021-I, en banco se tiene once millones de soles.

El profesor asambleísta, Samuel Apaza Pari, dijo que este asunto ya está judicializado, que va generar mayores pasivos en contra de la UTEA. Recomendó proponer mejoras en la parte financiera, para ello no hay funcionarios calificados.

El docente asambleísta Uriel Carrión, dijo que el superávit económico fue malgastado, como ejemplo, en el costo sobrevaluado de los equipos de laboratorios. De acuerdo al T.U.O de la Ley N° 27444, ya no se puede suspender la resolución en cuestión, ya causó cosa decidida, según el art. 13 de dicha Ley. Estando ya judicializado no



00065

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenobio Humberto Arévalo Mezarquia  
RECTOR

se puede tratar este asunto. No se ha realizado la auditoría económica. Dijo que está judicializado, a instancia de un docente universitario.

La asambleísta, representante de trabajadores no docentes, Iris Melgar Pacheco, dijo que dicha resolución fue aprobada en forma autoritaria, sin sustento técnico; antes de cualquier incremento remunerativo se priorizó el licenciamiento, y se logró la sostenibilidad económica de la UTEA. Si se hubiese ejecutado la resolución a la fecha la UTEA ya se hubiese cerrado. Por lo que dijo que no sería conveniente suspender la resolución sino dejar sin efecto, y en su lugar realizar el estudio para el incremento progresivo de las remuneraciones.

El Presidente, aclaró que no se va anular dicha Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2018-UTEA-AU., pero sí suspender sus efectos, que legalmente es posible por un tiempo; los asambleístas decidan; dijo, además, la presente cuestión es de ética.

La docente asambleísta, Fabiola Ascue Ramírez, manifestó, tomando en cuenta la situación económica de la UTEA, el sueldo de los docentes de la UTEA es paupérrima, es la universidad que cobra pensiones más bajas del país, y paga sueldos muy bajos a nivel de todas las universidades. Dijo que es posible suspender la aplicación de dicha resolución, y se conforme una comisión para la revisión de los sueldos y el estudio del incremento de remuneraciones de docentes y de administrativos. Que los alumnos no pidan rebajas de las pensiones de enseñanza dada la condición económica de la UTEA.

El estudiante Jam Pool Farfán Ortiz, dijo que la condición económica de la Universidad Tecnológica de los Andes, no amerita los incrementos de las remuneraciones.

El Dr. Toribio Tapia, dijo previamente se socialice la suspensión de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2018-UTEA-AU.

El asambleísta Luis Achahuanco, propuso posponer la ejecución de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2018-UTEA-AU, ya que en el mes de noviembre es muy complicado, porque se tiene que pagar el CTS, en diciembre la gratificación por navidad, dijo que los estudiantes deben disciplinarse en cuanto el pago de las pensiones de enseñanza, quienes pagan sus pensiones al tiempo de matricularse, lo cual es una mala costumbre, se tiene que ir erradicando paulatinamente. Según el informe del CPC. Donato Ccoicca, hay 13 millones de soles en cuentas por cobrar; por tanto, no sólo se debe pedir el sacrificio a los docentes, también a los estudiantes, porque mes servido es mes pagado; no obstante que pagan sólo 08 cuotas, la universidad nos paga 15 sueldos; si los estudiantes piden calidad tienen que estar dispuestos a pagar la calidad.

Con respecto al informe económico que han presentado, el asambleísta Samuel Apaza, dijo que tiene sesgos en comparación con otras universidades, solicitó se revise las cuentas de la UTEA, hay trabajadores que tienen cuentas a nombre del personal administrativo; por un lado, se dice que no hay recursos económicos, pero los trabajadores tienen cuentas personales.

El profesor asambleísta, Uriel Carrión Herrera, cuando ya está judicializado, no se puede suspender la ejecución de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2018-UTEA-AU, ya no se puede tratar este asunto; y solicitó se suspenda la sesión por haber superado las tres horas de acuerdo el Reglamento.

El Presidente, aclaró que no estamos suspendiendo la Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2018-UTEA-AU, porque suspender la resolución sería lo mismo que anular, o pedir su nulidad, ninguno de ello estamos pidiendo, tan sólo se está pidiendo la suspensión de sus efectos consultó al pleno por cuánto tiempo se puede suspender con relación a sus efectos, la ejecución de esta resolución, por un tiempo, de tres, seis meses, etc. Por lo que propuso que la Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2018-UTEA-AU., se suspenda sus efectos hasta 31 de julio de 2022, a partir de esa fecha se reclamara; es una cuestión ética, paralelamente los docentes son libres de recurrir al órgano jurisdiccional pidiendo que se ejecute.



00066

Concluida el debate, el Presidente, Dr. Zenón Humberto Arévalo, sometió a voto el presente asunto de la agenda.

#### VOTACIÓN NOMINAL:

**Por la suspensión de la ejecución de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2018-UTEA-AU, hasta 31 de julio de 2022:**

- 1) Zenón Humberto Arévalo Mezarina
- 2) Ely Jesús Acosta Valer
- 3) Carolina Soto Carrión
- 4) Toribio Tapia Molina
- 5) Ángel Humberto Claros Centeno,
- 6) Luis Abraham Achahuanco Segovia
- 7) Bonifacio Robles Aguirre
- 8) Maricela Ochoa Guillén
- 9) Paulina Fabiola Ascue Ramírez (por la suspensión de su ejecución más no de la suspensión de la Resolución, temporalmente),
- 10) Ángel Maldonado Mendíbil,
- 11) Jhan Pool Farfán Ortiz,
- 12) Albert Joandelt Tantalla Ugarte:

TOTAL: 12 votos.

**No están de acuerdo:** 0.

#### **Abstención:**

- 1) Uriel Carrión Herrera
- 2) Samuel Apaza Pari (por ser ilegal)
- 3) Henry Ezequilla Barazorda
- 4) Rildo Becerra Velásquez.

TOTAL: 04

**ACUERDO.-** Suspende, por mayoría, la ejecución de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2018-UTEA-AU., que aprueba el incremento de remuneraciones al básico de los docentes ordinarios de la Universidad Tecnológica de los Andes, hasta 31 de julio de 2022.

### 3. Corrección de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2021-UTEA-AU, de fecha 26 de julio de 2021.

Oficio N° 002021-UTEA-PTH., de fecha 16 de noviembre de 2021, del Presidente del Tribunal de Honor, Benedito Arredondo, que solicita corrección de Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2021-UTEA-AU., de fecha 26 de julio de 2021 y designación de integrante accesitario para el Tribunal de Honor. Del análisis de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2021-UTEA-AU., del 26 de julio de 2021, se verifica que por error seguramente de digitación, se ha consignado en el artículo primero, habilitar a los docentes asociados Mag. Benedito Chiclla Arredondo, lo que debe corregirse como DOCENTE PRINCIPAL, que es la categoría del presidente por Asamblea Universitaria. Por haber algún tipo de impedimento que dé lugar al apartamiento o inhabilitación de algún miembro del Tribunal de Honor por razones objetivas y verificables, que pueda presentarse respecto a los estudiantes, docentes y administrativos de la UTEA y para ejercicio adecuado y pertinente, por acuerdo del Tribunal de Honor, se solicita por su intermedio a la Asamblea Universitaria la designación de un miembro accesitario, para evitar dilaciones o retardo en las funciones que se le ha encomendado conforme el Estatuto.





00067

El Presidente sustentó las razones que justifican la corrección de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2021-UTEA-AU, de fecha 26 de julio de 2021.

Siendo a horas 13:23 de la tarde de la fecha ut supra, el Presidente suspendió la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria, pasando a suscribir el acta en señal de conformidad; dando fe el Secretario General que al final suscribe.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
  
-----  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APUBIMAC  
  
-----  
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL